



Expte. Ref.: 0041024/2018

**VISTO y CONSIDERANDO**

Que se presenta solicitud de declaración de interés institucional para las “*Jornadas sobre el Uso Medicinal de Cannabis*” que se llevará a cabo entre los días 18 y 23 de mayo de 2018 en esta Universidad, cuya fundamentación se acompaña y que de acuerdo al debate producido en la sesión del día de la fecha en el seno de este Cuerpo

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés institucional las “*Jornadas sobre el Uso Medicinal de Cannabis*” que se llevará a cabo entre los días 18 y 23 de mayo de 2018 en esta Universidad.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE CALIFICACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

**103**

## Jornadas sobre el Uso Medicinal de Cannabis

### FUNDAMENTACIÓN

Como estudiantes y futuros profesionales de la salud, consideramos de vital importancia mantener actualizada nuestra formación en consonancia con los avances científicos y culturales que va experimentando nuestra sociedad, así como también los marcos normativos que regulan la práctica en el campo de la salud. En este sentido, la reciente aprobación de la Ley 27.350: Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, nos responsabiliza a formarnos respecto a las vías, indicaciones terapéuticas, reacciones adversas y demás variables que presenta la evidencia científica sobre dicha planta.

La Ley 27350 sancionada por el Honorable Senado de la Nación Argentina tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud y tiene como objetivos:

- a) Empezar acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud;
- b) Promover medidas de concientización dirigidas a la población en general;
- c) Establecer lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento y accesibilidad;
- d) Garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al programa, en las condiciones que establezca la reglamentación;
- e) Desarrollar evidencia científica sobre diferentes alternativas terapéuticas a problemas de salud, que no abordan los tratamientos médicos convencionales;
- f) Investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana;
- g) Comprobar la eficacia de la intervención estudiada, o recoger datos sobre sus propiedades y el impacto en el organismo humano;
- h) Establecer la eficacia para cada indicación terapéutica, que permita el uso adecuado y la universalización del acceso al tratamiento;
- i) Conocer los efectos secundarios del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, y establecer la seguridad y las limitaciones para su uso, promoviendo el cuidado de la población en su conjunto;
- j) Propiciar la participación e incorporación voluntaria de los pacientes que presenten las patologías que la autoridad de aplicación determine y/o el profesional médico de hospital público indique, y de sus familiares, quienes podrán aportar su experiencia, conocimiento empírico, vivencias y métodos utilizados para su autocuidado;
- k) Proveer asesoramiento, cobertura adecuada y completo seguimiento del tratamiento a la población afectada que participe del programa;

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE CALIDAD ASISTENCIAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA QUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA